

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.294/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el docente Lic. Luis DALLA COSTA, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Susana Andrea MASCAREÑO PEREZ de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Práctica Profesional" en la Dirección de Orientación Educativa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los lunes, martes y viernes de 9 a 12 horas y los jueves de 8 a 11 horas a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs, a partir del 19 septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016;

QUE la práctica de la asignatura "Práctica Profesional", estará a cargo del docente Lic. Luis DALLA COSTA;

QUE obra Nota N° 329/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna Susana Andrea MASCAREÑO PEREZ se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE obra el Convenio Marco de Practica Profesional entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Unidad Académico Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Susana Andrea MASCAREÑO PEREZ (D.N.I. N° 30.801.429), nacida el 24 de mayo de 1985, a realizar las prácticas de la asignatura "Práctica Profesional" en la Dirección de Orientación Educativa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, los lunes, martes y viernes de 9 a 12 horas y los jueves de 8 a 11 horas, a partir del 19 septiembre y hasta el 25 de noviembre de 2016, las que están bajo la responsabilidad del docente Lic. Luis DALLA COSTA, docente de esta Universidad y de la Lic. Mariela Monasterolo perteneciente a la Dirección de Orientación Educativa de la UNPSJB.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de la docente involucrada.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

717



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UAG